



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO
 SANTA CRUZ DE LA PALMA

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento.
 Este documento forma parte del expediente relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990

[Blue circular stamp of the Ayuntamiento de Villa de Mazo]

este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo, d. 1346/1976

13.08.1990 el arco, de sobre
 número 22645

Confirme al honor del propietario

Aprob. del COMAC 25-7-91
 tova D. 13-3-91

[Circular stamp of the COMAC]

LEYENDA

- estación de servicio

SISTEMAS MUNICIPALES

- viario
- espacios libres en suelo
- equipo localizado no detallado
- equipo no localizado
- E enseñanza general básica
- D deportivo
- EA estación de autobuses
- M mercado
- AD-CR administrativo, cultural-recreativo / RE religioso

— SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

SISTEMAS COMARCALES

- viario
- espacios libres
- equipo localizado

CALIFICACION DEL SUELO (USOS GLOBALES)

- residencial
- lúdico
- industrial
- especial

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Brea Alta, Brea Baja, Mazo

MARZO 1.989 DOCTOR ARQUITECTO RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Sistemas Generales y Calificación del Suelo

SISTEMAS GENERALES Y CALIFICACION DEL SUELO

ESCALA 1:5000 HOJA N.º 61

[Handwritten signature]